



SESION

DE LA NOCHE DEL 10 DE OCTUBRE DE 1810.

Esta sesion estaba destinada exclusivamente para tratar de los asuntos relativos á la solicitud de los Diputados de América en favor de aquellos dominios.

Se discutió largamente esta materia, reproduciéndose las reflexiones que ya se habian manifestado en otras ocasiones, opinando los más de los Diputados americanos que las declaraciones que solicitaban en favor de las Américas eran de justicia, de política y de conveniencia, y muchos de los europeos que no se estaba en tiempo de decidir aún sobre puntos muy trascendentales, para cuya resolucion se necesitaban muchas luces y datos reunidos, y aun la presencia de los Diputados propietarios de América. En la larga y viva discusion que hubo sobre esta materia, se habló muy particularmente de las declaraciones que ya habian hecho la Junta Central y la Regencia, en favor de las Américas; se expuso por los Diputados americanos la imperiosa necesidad de que las Córtes ratificasen aquellas declaraciones, reducidas á establecer el principio de que los dominios de Ultramar hacen parte integrante de la Monarquía, y son iguales en derechos á la madre Pátria; se insistió con este motivo en que convenia tambien dar la extension justa á la representacion en Córtes por la América, pues estaba muy imperfecta, y aun se anunció por algunos Diputados americanos la necesidad de tomar en alguna consideracion el comercio, y por fin solicitaron constantemente que se declarase un general olvido sobre las conmociones manifestadas en algunos puntos de América, luego que reconociesen el Gobierno legítimo. Muchos Diputados europeos, aunque conviniendo todos en la hermandad perfecta de aquellos con estos dominios, insistieron en que

no se hiciesen por ahora declaraciones que no eran del día, y hablaron contra que se admitiesen en la Representacion nacional las diferentes castas y gentes de color que existen en América, procurando probar los gravísimos inconvenientes que de ello resultarían contra los intereses de España, y de los mismos dominios de Ultramar. Este punto de las castas dió lugar á vivos debates en pró y contra, y al mismo tiempo se discutieron todos los demás puntos ó consideraciones enunciadas. El Sr. *Perez de Castro*, reconociendo como todos en general, que los dominios ultramarinos son parte integrante de la Monarquía, y apoyando que se hiciese una declaracion ó decreto sobre esta base, presentó una minuta de decreto en que nada se decia de comercio ni representacion nacional por ahora, en términos que pudiesen conciliarse todas las opiniones. Agregóse esta minuta á otras anteriormente presentadas.

Reconociendo las Córtes que la materia no se hallaba aún en estado de ser decidida, pero pareciendo por otra parte que estaba discutida suficientemente, se preguntó:

«¿Se halla suficientemente discutido este negocio, ó no?»

Se votó que estaba suficientemente discutido, y se acordó que en la noche del día siguiente se tendria una sesion secreta, exclusivamente destinada á la decision de este importante punto.

El Sr. *Presidente* levantó la sesion, y citó para el día siguiente á las diez de la mañana. = *Ramon Lázaro de Dou*, Presidente. = *Evaristo Perez de Castro*, Diputado, Secretario. = *Manuel Luxán*, Diputado, Secretario.